

Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias

La Junta General de Accionistas de Fluidra, S.A. ("**Fluidra**" o la "**Sociedad**") celebrada el 5 de mayo de 2022 aprobó, en el punto decimonoveno de su orden del día, la reducción del capital social de la Sociedad hasta en un importe correspondiente al 10% del capital social en la fecha del acuerdo (esto es, hasta en un importe nominal máximo de 19.562.907 €) mediante la amortización de acciones propias que hayan sido adquiridas derivativamente por la Sociedad a través de cualquier mecanismo con el objetivo de ser amortizadas, delegando en el Consejo de Administración de la Sociedad la posibilidad de ejecutar dicho acuerdo total o parcialmente y en una o varias veces, durante el plazo de cinco años a partir de la fecha de aprobación de dicho acuerdo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el Consejo de Administración de Fluidra, en ejercicio de las mencionadas facultades delegadas, ha acordado ejecutar parcialmente el referido acuerdo de reducción de capital en un importe nominal de 3.500.000 €, mediante la amortización de 3.500.000 acciones propias de la Sociedad en autocartera de 1 € de valor nominal cada una, que fueron adquiridas derivativamente por la Sociedad en ejecución del programa de recompra de acciones propias con el propósito de reducir el capital social de Fluidra.

El programa de recompra de acciones propias fue aprobado por el Consejo de Administración de Fluidra en su sesión celebrada el 27 de julio de 2022 y fue comunicado en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") como información privilegiada el 29 de julio de 2022 (número de registro 1.567). La finalización del programa de recompra, con la adquisición derivativa de 3.500.000 acciones propias, se comunicó en la web de la CNMV por parte de la Sociedad como otra información relevante con fecha 23 de septiembre de 2022 (número de registro 18.370).

El capital social de Fluidra resultante de esta ejecución parcial del acuerdo de reducción de capital queda fijado, por tanto, en la cantidad de 192.129.070 €, representado por 192.129.070 acciones de 1 € de valor nominal cada una.

La reducción de capital que se ejecuta en este acuerdo supone una ejecución parcial del acuerdo de la Junta General adoptado el 5 de mayo de 2022, quedando pendiente de dicho acuerdo un importe nominal de reducción de capital de la Sociedad de 16.062.907 €, correspondiente a 16.062.907 acciones de 1 € de valor nominal cada una.

Esta ejecución parcial del acuerdo de reducción de capital no entraña la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas, y se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se comunica que la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las correspondientes Bolsas de Valores y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

Este anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la Sociedad www.fluidra.com.

Sant Cugat del Vallès, 14 de diciembre de 2022.

El Presidente del Consejo de Administración.- D. Eloy Planes Corts